PROYECTO BINACIONAL: "DESARROLLO E INTEGRACIÓN URBANA DE LOCALIDADES VECINALES FRONTERIZAS DE ECUADOR Y PERU"

TERMINOS DE REFERENCIA
CONSULTORIA: PROPUESTA E IMPLEMENTACIÓN PILOTO DEL CIRCUITO TURÍSTICO MANGAHURCO-CASITAS

INFORMACIÓN GENERAL:

TÍTULO DEL CARGO:	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada
NIVEL:	Consultor
ENTIDAD CONTRATANTE:	Plan Binacional de Desarrollo de La Región Fronteriza, Capítulo Ecuador
TIPO DE CONTRATO Y FINANCIAMIENTO:	Servicios – Recursos del Proyecto "Desarrollo e Integración Urbana de Localidades Vecinales Fronterizas de Ecuador y Perú".
DURACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	Ciento cincuenta días y su vigencia a partir de la firma del contrato.

1. ANTECEDENTES

Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza Ecuador - Perú, establecido en el Acuerdo Amplio de Integración Fronteriza, Desarrollo y Vecindad, suscrito en Brasilia el 26 octubre de 1998, es un organismo internacional, es decir con personería jurídica internacional, cuya misión es "Diseñar e Impulsar la Planificación Binacional en la Zona de Integración Fronteriza ecuatoriana-peruana que permita generar oportunidades y mejorar las condiciones de vida de las y los ciudadanos de la frontera". En virtud de este objetivo institucional, Plan Binacional busca contribuir con el desarrollo sostenido y articulado de los territorios fronterizos del noroeste del Perú y suroccidente del Ecuador, mediante la planificación territorial binacional.

Mediante Oficio Nro. SENPLADES-SGDE-2013-0195-OF, 16 de octubre de 2013, en conformidad con lo señalado en el artículo 5 literal e) del Decreto Ejecutivo No. 1577, SENPLADES emite informe aprobatorio de matriz de competencias y modelo de gestión de la Gerencia para la frontera Perú del Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza, capítulo Ecuador.

A partir de lo cual el Plan Binacional tiene el rol de "Articular la planificación, la inversión y el seguimiento a la ejecución de la política pública, planes, programas y proyectos que se desarrollan en la zona de integración fronteriza Ecuador – Perú; en el marco del cumplimiento de la Agenda Binacional Ecuador – Perú."

2. JUSTIFICACIÓN

El PLAN BINACIONAL, CAPÍTULO ECUADOR es una entidad con personería jurídica de Derecho Internacional Público, establecida por los Gobiernos del Ecuador y del Perú, mediante el Acuerdo Amplio de Integración Fronteriza, Desarrollo y Vecindad, aprobado por los Congresos de ambos Países y se rige por sus normas, particularmente, las de los artículos, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24, Capitulo 1 del Título V, y en el Anexo 4 del Acuerdo Amplio Ecuatoriano-Peruano de Integración Fronteriza y por las disposiciones contenidas en su Estatuto.

La Unión Europea, es una comunidad política de derecho constituida en régimen sui géneris de organización internacional nacida para propiciar y acoger la integración y gobernanza en común de los Estados y los pueblos de Europa, y que está gestionada a través de las autoridades nacionales y regionales de los Estados miembros, la Comisión Europea concede subvenciones directas a organismos y entidades públicos o privados, universidades, empresas, grupos de interés, ONGs.

El 14 de diciembre de 2015, se suscribió Contrato de Financiación entre la Unión Europea y Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza, capítulo Ecuador, para financiar la acción denominada: ***¨Desarrollo e integración urbana de localidades vecinales fronterizas de Ecuador y Perú¨***.
La acción se realiza en el marco del Convenio de Financiación entre la Comunidad Andina y la Unión Europea para la ejecución del Proyecto "Integración Regional Participativa en la Comunidad Andina – INPANDES".

Esta acción o proyecto está orientado a contribuir con el desarrollo local de la zona de intervención, a través de la incidencia en aspectos de la planificación territorial, que permita fortalecer las potencialidades de las comunidades fronterizas, considerando criterios como la preservación y el manejo adecuado de los recursos naturales, la ocupación ordenada del territorio y la generación de alternativas productivas, que se constituyan a mediano y largo plazo en ejes motores del desarrollo binacional - transfronterizo.

La presencia de áreas naturales protegidas en la zona de integración, reviste de singular importancia al distrito Casitas en Perú y a la parroquia Mangahurco en Ecuador, por ser parte de las Reservas de Biósfera, en donde se propone establecer los usos del suelo, e identificar las áreas apropiadas para el desarrollo ecoturístico.

En este contexto y en el marco del cumplimiento de los resultados del proyecto se tiene prevista la contratación de los servicios de una consultoría que contribuya a la promoción del turismo sostenible enlazando las localidades de Cañaveral, Cazaderos, Mangahurco en Ecuador y Casitas, San Jacinto en Perú; e indirectamente genere oportunidades de dinamización de la economía local en torno al turismo ecológico aprovechando flora y fauna existente, y, a una mejora del nivel de vida de esta zona, a través, de la búsqueda de recursos económicos complementarios como una clara alternativa de desarrollo.

3. OBJETO DE LA CONSULTORÍA

a. Objetivo General

Diseñar propuesta de productos turísticos para la ruta identificada entre Ecuador y Perú, que comprenda principalmente las localidades de Mangahurco – Casitas.

b. Objetivos Específicos

OE1

- Definir la ruta turística Mangahurco - Casitas con una visión común (Ecuador – Perú) donde se desarrollen y comercialicen productos y servicios turísticos, aprovechando el potencial de la zona de integración fronteriza.

OE2

- Difundir la propuesta a diferentes actores (nacionales e internacionales) considerando los productos turísticos[1] identificados y priorizados en la ruta/circuito Mangahurco – Casitas; así como, sensibilizar sobre la importancia estratégica de la ruta, para la integración binacional.

[1] Entendido por productos turísticos al conjunto de atractivos turísticos, potencialidades, instalaciones, infraestructura, servicios requeridos por el turista; unidos todos ellos en paquetes turísticos, listos para ser ofertados.

OE3

- Propiciar el *desarrollo de capacidades* de los actores locales vinculados al sector turístico.

4. RESULTADOS ESPERADOS

OE1

- ✓ Documento de diagnóstico y definición de la ruta/circuito Mangahurco – Casitas; e inventario de productos turísticos identificados.

OE2

- ✓ Documento de propuesta (plan de acción, metodología, estrategias, hoja de ruta) para la ruta identificada entre Ecuador y Perú, que comprenda principalmente las localidades de Mangahurco – Casitas.
- ✓ Plan de difusión y promoción de la propuesta, que fomente la conservación, recuperación y uso sostenible de los recursos naturales y culturales vinculados con el turismo en la ruta Mangahurco –Casitas.

OE3

- ✓ Plan de capacitación para los actores locales vinculados al turismo en la ruta/circuito Mangahurco – Casitas.
- ✓ Documento, informe final de consultoría.

5. PRODUCTOS

PRODUCTO PARA R1

Documento de diagnóstico y definición de la ruta/circuito Mangahurco – Casitas.

- Información primaria y secundaria sobre las áreas de desarrollo del turismo de la ruta/circuito Mangahurco-Casitas, tomando en consideración normativa vigente y requisitos en cada país para propuestas de implementación de rutas turísticas.
- Identificación y priorización de productos turísticos para la ruta/ circuito.
- Determinar lugares y/o sitios que deban contener información para ubicar la señalética en la ruta turística, según formatos establecidos por el MINTUR y el MINCETUR.
- Lista de Tour Operadores y agencias de viajes que venden este tipo de producto tanto en Ecuador como en Perú.
- Ruta/circuito avalado por actores locales, e instituciones con competencia en turismo de Ecuador – Perú.
- Sistematización de la información.

PRODUCTO PARA R2

Documento de propuesta (plan de acción, metodología, estrategias, hoja de ruta) para la ruta identificada entre Ecuador y Perú, que comprenda principalmente las localidades de Mangahurco – Casitas.

- Mesa de trabajo binacional (Ecuador-Perú), coordinada y generada con autoridades y actores involucrados en la ruta/circuito Mangahurco – Casitas para la construcción de la propuesta.
- Plan de acción consensuado y trabajado con los actores locales de ambos países para definición y planteamiento de la propuesta turística.
- Priorizar del plan consensuado 3 acciones para implementar en la ruta turística a definirse.

Plan de difusión y promoción de la propuesta.

- Listado de festividades y celebraciones patronales, religiosas desarrolladas en las localidades cercanas o inmersas en la ruta turística Mangahurco - Casitas, que incentiven el turismo cultural como un plus de difusión de estos territorios.
- Elaboración de cartilla de difusión del potencial turístico de la ruta Mangahurco- Casitas.
- Mapa (área geográfica definida) de la Ruta/Circuito turístico: Definir recorrido (conectividad y tiempos de recorrido), señalización.

PRODUCTO PARA R3

Plan de capacitación para los actores locales vinculados al turismo en la ruta/circuito Mangahurco – Casitas

- Identificación de capacidades locales (personas que habitan en la ruta/circuito Mangahurco-Casitas), que puedan fortalecerse y desarrollar habilidades como guías turísticos, y prestadores de servicios.
- Diagnóstico de necesidades de capacitación
- Manual de capacitación
- Plan de capacitación implementado para la puesta en marcha de la ruta/circuito Mangahurco - Casitas, y, que como resultado genere una mejor y eficiente calidad de los servicios ofertados y la satisfacción del potencial cliente.

6. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

Quienes participen en esta consultoría deberán presentar:

A. Propuesta Técnica que incluya los siguientes contenidos mínimos:

- Plan de Trabajo que incluya actividades propuestas y cronograma para el plazo establecido de esta consultoría de 150 días calendario.
- Metodología de trabajo de la consultoría especificada para cada producto contemplado en los presentes TDR.
- Descripción del contenido y alcances de los productos con cronograma.
- La propuesta metodológica y de trabajo debe considerar los enfoques de integración, género, participación e interculturalidad.

B. Propuesta Financiera, la cual debe incluir: honorarios, gastos de desplazamiento, materiales, equipos y otros necesarios para realizar la consultoría.

7. INFORMES Y SEGUIMIENTO

El consultor/a deberá entregar informe de avance de la consultoría en función de los plazos de entrega de cada producto solicitado en la presente consultoría; y un informe final de la consultoría con todos los documentos de respaldo.

Plan Binacional, a través del Gestor y Equipo Técnico del Proyecto: "*Desarrollo e integración urbana de localidades vecinales fronterizas de Ecuador y Perú*", asumirán el seguimiento al desarrollo y ejecución de la Consultoría.

8. PERFIL DEL OFERENTE

Persona natural o jurídica, peruano o ecuatoriano, con amplia experiencia en procesos de desarrollo turístico, elaboración de estudios/ propuestas relacionados con rutas turísticas y conocimiento previo de las potencialidades turísticas de la zona de trabajo. Debe presentar un equipo consultor con disponibilidad inmediata y conformado, mínimamente de la siguiente manera:

- Un Responsable del Proyecto de Consultoría: Consultor/a con formación de cuarto nivel en ramas afines a la consultoría y formación de tercer nivel en turismo, economía, ingeniería o ciencias afines, con conocimientos de planificación turística y experiencia de tres años en el diseño e implementación de estrategias de desarrollo turístico.

- Un equipo multidisciplinario conformado por al menos dos profesionales con formación de tercer nivel en turismo, economía, ingeniería o ciencias afines, con conocimientos de planificación turística, biodiversidad, marketing y experiencia de dos años en la promoción, desarrollo e implementación de estrategias de turismo sostenible.

- El oferente puede complementar el equipo mínimo previsto.

9. PLAZO DE LA CONSULTORÍA

La consultoría tiene un plazo de 150 días contados a partir de la firma del contrato. El oferente propondrá un cronograma afinado de la intervención.

10. PRESUPUESTO Y CONDICIONES DE PAGO

El monto de la consultoría asciende a la suma de xxxxx dólares americanos, con cargo a los recursos financiados por el Proyecto "Desarrollo e integración urbana de localidades vecinales fronterizas de Ecuador y Perú". Este valor incluye Impuesto al Valor Agregado y todos los gastos en que deba incurrir el/la consultora en la ejecución de la consultoría.

Los pagos se efectuarán, previa aprobación de los productos elaborados e informes correspondientes, según como se lo señala a continuación y como se describe en el siguiente cuadro:

40% a la entrega del plan de trabajo e inicio del producto 1,
40% a la entrega del producto 2 e inicio del producto 3,
20% a la presentación y entrega del informe final de la consultoría

PORCENTAJE DE PAGO (%)	PRODUCTO A ENTREGAR	PLAZO (DÍAS)
0	Plan de trabajo y cronograma consensuado con equipo técnico del proyecto	5
40	PRODUCTO 1: Diagnóstico y definición de la ruta/circuito Mangahurco – Casitas.	30
0	PRODUCTO 2: Documento de propuesta (plan de acción, metodología, estrategias, hoja de ruta) para su implementación en la ruta/circuito Mangahurco- Casitas.	30
0	Plan de difusión y promoción de la propuesta.	15
40	PRODUCTO 3: Plan de capacitación implementado para los actores locales vinculados al turismo en la ruta/circuito Mangahurco – Casitas	60
20	Documento, informe final de consultoría.	10

11. CONFIDENCIALIDAD

El Órgano de Contratación y el Beneficiario se comprometen a preservar la confidencialidad de toda información, con independencia de su forma, revelada por escrito u oralmente en relación con la ejecución del presente

Contrato y cuyo carácter confidencial sea indicado por escrito, como mínimo hasta el final de un periodo de 5 años siguientes al pago del saldo.

12. PROPIEDAD Y UTILIZACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA CONSULTORÍA

Los productos derivados bajo los términos de referencia, tales como escritos, gráficos, registros fotográficos y demás documentación generada por el/la consultor/a en el desempeño de sus funciones, pasará a propiedad del Proyecto "Desarrollo e integración urbana de localidades vecinales fronterizas de Ecuador y Perú"; los mismos tendrán los derechos de autor y cualquier otro derecho de propiedad intelectual en los casos en que procedan esos derechos, exclusivos para publicar o difundir los productos que se originen en esta consultoría. Este derecho de exclusividad, sin fines de lucro, continuará vigente aún concluida la relación contractual de las partes.

13. CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN TECNICA DE SELECCIÓN

La Comisión Técnica de selección para la consultoría, estará conformada de la siguiente manera:

1. Directora de Plan Binacional capítulo Ecuador
2. Director de Planificación de la Subsecretaría Zonal 7 de SENPLADES
3. Gestor del proyecto Desarrollo e Integración Urbana de Localidades Vecinales Fronterizas de Ecuador y Perú

14. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SERÁN APLICADOS PARA LA SELECCIÓN DE OFERENTE:

CRITERIO	AREA	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
OFERENTE	PERSONERIA JURIDICA	SI	5
	NUMERO DE EXPERIENCIAS EN DESARROLLO TURISTICO	Por cada experiencia, se otorgan 5 puntos	30
RESPONSABLE DEL PROYECTO	FORMACION CUARTO NIVEL	SI	5
	EXPERIENCIA RELEVANTE EN TEMAS TURÍSTICOS	Por cada experiencia 5 puntos	20
EQUIPO TÉCNICO	NÚMERO DE PROFESIONALES	Por cada profesional 5 puntos	15
	EXPERIENCIA DEL EQUIPO TÉCNICO	por cada experiencia cinco puntos (hasta 10 puntos por cada técnico)	20
PROPUESTA	ENFOQUE TÉCNICO METODOLÓGICO DE LA PROPUESTA	SI	5
TOTAL			**100**